



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

Daniel Jurado
Sol y LP
AL
DEB

RESOLUCION GERENCIA GENERAL N° 184-2010

lima 05 de agosto de 2010

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

Visto el Memorando N° 047-2010/SERPAR-LIMA/OAL/MML

CONSIDERANDO:

Que, Reglamento Interno de Asistencia, Permanencia y Puntualidad aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 063-2004, establece que las comisiones de servicio que requieran mas de un día de trabajo, así como las que tengan que cumplirse fuera del ámbito local cualquiera fuera su tiempo de duración debe ser autorizado por el Gerente General;

Que, por documento de visto el Director de la Oficina de Asesoría Legal, manifiesta que es necesario realizar las gestiones que coadyuven al saneamiento físico legal del Parque Zonal Sinchi Roca, lo cual amerita gestiones varias In situ, Entidades Registrales y Municipales, por lo que es necesario comisionar a dicha actividad al Dr. Daniel Jurado Azurin, en el periodo establecido en la parte resolutive;

Que, en tal medida esta Gerencia General dada las gestiones que tiene que realizar el citado servidor adscrito a la Oficina de Asesoría Legal, considera pertinente autorizar las comisiones de servicio a que se refiere el considerando precedente;

De conformidad con la Ordenanza N° 758, Resolución de Gerencia General N° 603-2004, que aprueba el Reglamento Interno de Asistencia, Permanencia y Puntualidad;

Con las visaciones del Sub Gerente de Personal, Director de la Oficina de Asesoría Legal y la Gerente de Administración;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vía de regularización a don Daniel Jurado Azurin, efectuar comisión de servicio en el periodo comprendido del 02 al 06 de agosto del año, en curso, en razón a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución;

ARTICULO SEGUNDO.- El referido servidor deberá registrar su asistencia en el cuaderno de visitas del Parque Zonal Sinchi Roca, asimismo finalizada las comisiones de servicio debe Informar a la Oficina de Asesoría Legal, de las actividades a que se refiere el documento de visto;

ARTICULO TERCERO.- Transcribese la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su cumplimiento;

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N°
A:
Para Conocimiento y fines cumpla con
Transcribir:
N° de fecha 05 AGO 2010
Aparentemente.
Lic. Adm. ELVIRA
Directora de Asesoría Documentaria

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

JUAN F. LEDESMA GÓMEZ
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA